ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN N 7 ENE. 2014



QUILLOTA

EXENTO Nº∴ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM ______/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto-Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6360 del 31/12/2012 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2013. (.3.) La Orden de Trabajo N° 1697 de fecha 16/12/2013, de COLEGIO VALLE DE QUILLOTA. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FERNANDEZ TORRES EVELYN DANITZA

RUT

FUNCIÓN NIVEL

DOCENTE BáSICO

NRO. DE HORAS

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

01/12/2013 AL 31/12/2013

PROYECTO

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



LUS MELLA GAJARDO * ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ghp.-

DISTRIBUCIÓN:

1-Contraloría Regional Valpso.

2-Secretaria Municipal

3-Interesado

4-Carpeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM.-